

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 4777

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art.1º) **OTORGASE** una ayuda económica no reintegrable a la **Asociación Cooperadora del Coro Polifónico Municipal** de \$ 5.400,00 (PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS), pagaderos a razón de \$ 450,00 (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA) mensuales , desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 2.000, a fin de solventar gastos de funcionamiento del coro mencionado.-
- Art. 2º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente se imputará al Anexo I – Inciso 3 – Partida principal V – Item 2 – Sub-Item 3 **SUBVENCIONES Y SUBSIDIOS**, del Presupuesto vigente .-
- Art. 3º) **PROTOCOLICESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco , a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil.-